

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020 (Nº 15/2020).****ASISTENTES****Sr. Alcalde****D. Marcelino Galindo Malagon****Sr. Secretario****D. Fernando Blanco Ramos****Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Socialista****D. Eustaquio Cordoba Lopez****D. Honorio Cañizares Nielfa**

En la localidad de Valenzuela de Calatrava, siendo las 13:30 horas del día 18 de septiembre de 2020, en el Despacho de Alcaldía, y previa convocatoria efectuada en forma legal, se reúne la Junta de Gobierno de esta entidad local, en sesión ordinaria y primera convocatoria, con la concurrencia de las personas reseñadas al margen, asistidos por mí, en mi condición de titular de la Secretaría de la Corporación, que doy fe de los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Alcaldía-Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican a continuación.

1.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno el día 28 de agosto de 2020.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a las personas integrantes de la Junta de Gobierno, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No formulándose ninguna observación o rectificación, y a tenor de lo previsto en el art. 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se considera aprobada por unanimidad el acta de la mencionada sesión, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

2.- SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS PARA REALIZAR UNA ZANJA DE 58 METROS EN TRAVESÍA DIEGO DE ALMAGRO.

Se conoce la propuesta de la Secretaría, de fecha 08 de septiembre de 2020, cuyo texto literal es el siguiente:

PROPUESTA DE SECRETARÍA

Expediente: Solicitud de licencia municipal de obras para realizar una zanja de 58 metros en Travesía Diego de Almagro.	Núm. Expediente: VALENZUELA2020/456
Solicitante: A63222533 UFD DISTRIBUCION ELECTRICIDAD, S.A.	

Examinado el expediente instruido a instancia del interesado que se señala, en los que se solicita la concesión de la preceptiva licencia municipal para la ejecución de las obras, construcciones o instalaciones

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



que seguidamente se expresan, en el domicilios o ubicación que asimismo se indica:

- **Finalidad:** Realizar una zanja de 58 metros en Travesía Diego de Almagro.

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos en el expediente por los Servicios Técnicos Municipales y demás documentación relevante.

Considerando lo preceptuado en los arts. 160 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla - La Mancha y en los arts. 29 y 31 del Decreto 34/2011, de 26/04/2011, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de Castilla-La Mancha y, subsidiariamente, en el art. 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y en el PDSU vigente en este municipio y normas complementarias y generales de aplicación.

Considerando que la competencia para otorgar o, en su caso, denegar licencias urbanísticas corresponde a la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía mediante Resolución Nº. 2019/42, de fecha 4 de julio de 2019:

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Conceder al interesado, el marco de lo establecido en la reglamentación vigente antecitada, y con sujeción a los mencionados informes técnicos municipales obrantes en el expediente, la preceptiva licencia municipal para efectuar las siguientes obras:

- **Finalidad:** Realizar una zanja de 58 metros en Travesía Diego de Almagro

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo al interesado con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse.

Sometido el asunto a votación, **la Junta de Gobierno**, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con tre votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, **adopta el siguiente acuerdo:**

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

3.- APROBACIÓN DE RELACIÓN DE FACTURAS GASTOS CORRIENTES AYUNTAMIENTO, IMPORTE 9.224,50 EUROS.

Se conoce la propuesta de la Secretaría, de fecha 14 de septiembre de 2020, cuyo texto literal es el siguiente:

PROPUESTA

Expediente: Aprobación relación de facturas gastos corrientes importe 9.224,50 euros	Núm. Expediente: VALENZUELA2020/473
---	--

Vista la relación de facturas incluida en el informe de la Alcaldía de fecha 14 de septiembre de 2020 correspondientes a gastos en bienes corrientes y servicios derivados de la gestión ordinaria municipal, gastos de material no inventariable, contratos menores, gastos de carácter periódico y demás de tracto sucesivo, no sometidos a intervención previa o crítica, a tenor de lo dispuesto en el artículo 219.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, cuyo importe total asciende a la cantidad de **9.224,50 euros**.

Visto que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se ha comprobado el cumplimiento de las prestaciones y/o servicios realizados y que se han acreditado documentalmente por parte de los acreedores.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



De conformidad con el informe de la Intervención municipal, se propone a la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía mediante Resolución Nº. 2019/42, de fecha 4 de julio de 2019, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la Relación de facturas que se incluye como Anexo y reconocer y liquidar las obligaciones correspondientes a favor de los acreedores tal y como se establece en el artículo 58 del Real Decreto 500/1990 y en las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Corporación del ejercicio de 2019.

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente Acuerdo a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes.

Núm. Factura	Tercero	Denominación Social	Importe	Fecha	Aplicación Presupuestaria	Texto Concepto
0040319	B13100805	QUIDEMAN, S.L.	33,88	11/08/2020	2020 231 221	MATERIAL SANITARIO -GUANTES
BM/2020/752	B40268666	BANDO MÓVIL	58,08	04/08/2020	2020 920 220	SERVICIO BANDO MÓVIL
4	5643309A	ANA ALCAIDE CAÑIZARES	63,30	10/07/2020	2020 920 221	BEBIDAS MAQUINAS VELATORIO
VT/20-01363	B13421896	ÚTILES MANCHEGOS,S.L.	67,76	30/06/2020	2020 150 210	MATERIAL OBRAS -DISCO OBRA
0040006	B13100805	QUIDEMAN, S.L.	67,84	08/07/2020	2020 231 221	GEL HIDROALCOHOLICO
A/1270	B13271341	DELTA OIL,S.L.	90,13	31/08/2020	2020 920 221	GASÓLEO VEHÍCULOS
190	05690828F	RAÚL ROLDAN DE LA CALLE	149,53	20/07/2020	2020 920 212	REPARACIONES MAQUINARIA
20G00753	A01316637	A & B LABORATORIOS DE BIOTECNOLOGÍA,S.A.	210,64	31/07/2020	2020 920 221	PRODUCTOS DE LIMPIEZA
64	05683992W	ANTONIO LÓPEZ GALINDO	217,80	04/08/2020	2020 150 210	PINTURA FARMACIA
0039213	B13100805	QUIDEMAN, S.L.	218,71	02/04/2020	2020 231 221	MATERIAL DESINFECTANTE
1 000183	B13281530	MOLINA BUS, S.L.	228,80	13/08/2020	2020 920 221	SERVICIO DE TRANSPORTE VIAJEROS
20H00088	A01316637	A & B LABORATORIOS DE BIOTECNOLOGÍA,S.A.	244,42	27/08/2020	2020 342 221	INSECTICIDA CONCENTRADO
0040481	B13100805	QUIDEMAN, S.L.	402,30	31/08/2020	2020 342 212	MATERIAL LIMPIEZA
A200106	B13215207	REYLIZ, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, S.L.	412,97	19/08/2020	2020 150 210	TRABAJOS ALUMBRADO PUBLICO
F20/028	B13009204	VOLTAGRO,S.L.	664,24	19/06/2020	2020 150 210	INSTALACIONES ELÉCTRICAS
VERANO 12/2020	G13318043	ASOCIACIÓN DESARROLLO CAMPO DE CALATRAVA	800,00	25/08/2020	2020 943 463	APORTACIÓN VERANO CALATRAVA 2020
ACLM.DE.20.08.0 057	S4500084A	AGUAS DE CASTILLA LA MANCHA	1.012,38	21/08/2020	2020 161 250	DEPURACIÓN AGUAS MES DE AGOSTO
0040480	B13100805	QUIDEMAN, S.L.	1.171,72	04/08/2020	2020 231 221	MATERIAL SANITARIO
02/20	5624162H	RAMÓN MOLINA BARRAJÓN	1.320,00	05/09/2020	2020 150 210	TRABAJOS MUNICIPALES DESINFECCIÓN Y MOVIMIENTO DE TIERRAS
01/20	5624162H	RAMÓN MOLINA BARRAJÓN	1.790,00	09/09/2020	2020 150 61905	0,00
IMPORTE TOTAL.....			9.224,50			

Sometido el asunto a votación, **la Junta de Gobierno**, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con tre votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, **adopta el siguiente acuerdo:**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

4.- APROBACIÓN DE RELACIÓN DE FACTURAS GASTOS CORRIENTES PATRONATO MUNICIPAL VIVIENDA TUTELADA, IMPORTE 1.147,50 EUROS.

Se conoce la propuesta de la Secretaría, de fecha 14 de septiembre de 2020, cuyo texto literal es el siguiente:

PROPUESTA

Expediente: Aprobación de relación de facturas gastos corrientes Patronato Municipal Vivienda Tutelada, importe 1.147,50 euros	Núm. Expediente: VALENZUELA2020/474
---	--

Vista la relación de facturas incluida en el informe de la Alcaldía de fecha 14 de septiembre de 2020 correspondientes a gastos de material no inventariable, contratos menores, gastos de carácter periódico y demás de tracto sucesivo del Patronato Municipal de Vivienda Tutelada, no sometidos a intervención previa o crítica, a tenor de lo dispuesto en el artículo 219.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, cuyo importe total asciende a la cantidad de **1.147,50 euros**.

Visto que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se ha comprobado el cumplimiento de las prestaciones y/o servicios realizados y que se han acreditado documentalmente por parte de los acreedores.

De conformidad con el informe de la Intervención municipal, se propone a la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía mediante Resolución Nº. 2019/42, de fecha 4 de julio de 2019, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la Relación de facturas que se incluye como Anexo y reconocer y liquidar las obligaciones correspondientes a favor de los acreedores tal y como se establece en el artículo 58 del Real Decreto 500/1990 y en las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Corporación del ejercicio de 2019.

SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes.

Tercero	Denominación Social	Concepto	Importe Total	Aplicación Presupuestaria
05636961Y	RAFAEL CÓRDOBA HERRERA	FRA.288/20-COMPRAS AGOSTO	482,84	231-221
05623533X	JULIO CÓRDOBA FERNÁNDEZ	FRA.B45/20-COMPRAS AGOSTO	288,21	231-221
05649309A	ANA ALCAIDE CAÑIZARES	FRA.8 COMPRAS AGOSTO	376,45	231-221
IMPORTE TOTAL.....			1.147,50	

Sometido el asunto a votación, **la Junta de Gobierno**, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con tre votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, **adopta el siguiente acuerdo:**

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**5.- APROBACIÓN DE FACTURA DE CYMI, S.A. CONTRATO MIXTO DE RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR CON TECNOLOGÍA LED.**

Se conoce la propuesta de la Secretaría, de fecha 08 de septiembre de 2020, cuyo texto literal es el siguiente:

PROPUESTA

Expediente: Aprobación de factura de CYMI, S.A. contrato mixto de Renovación de alumbrado público exterior con tecnología led	Núm. Expediente: VALENZUELA2020/466
--	--

Visto que mediante Providencia de esta Alcaldía de fecha 8 de septiembre de 2020 se determinó la necesidad de acordar el reconocimiento y liquidación de las obligaciones, declarando la existencia de créditos exigibles a esta Entidad, tal y como se establece en el artículo 58 del Real Decreto 500/1990 y en las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Corporación del ejercicio de 2020, incluidos en la Relación Anexa, por importe total de **124.149,01 euros**.

Visto que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se ha comprobado el cumplimiento de las prestaciones y/o servicios realizados y que se han acreditado documentalmente por parte de los acreedores.

De conformidad con el informe de la Intervención municipal, se propone a la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía mediante Resolución Nº. 2019/42, de fecha 4 de julio de 2019, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la Relación de facturas que se incluye como Anexo y reconocer y liquidar las obligaciones correspondientes a favor de los acreedores incluidos en la mencionada relación.

SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes.

NÚM. FACTURA	TERCERO	DENOMINACIÓN SOCIAL	IMPORTE	FECHA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TEXTO CONCEPTO
VENTAREGIS /FVR20-0787	A59920330	CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI, S.A.	124.149,01	21/08/2020	2020 165-619.11	RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR CON TECNOLOGÍA LED
TOTAL RELACIÓN.....			124.149,01			

Sometido el asunto a votación, la **Junta de Gobierno**, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con tre votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, **adopta el siguiente acuerdo:**

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

6.- CONVOCATORIA DEL PLAN EXTRAORDINARIO DE OBRAS MUNICIPALES 2020: INVERSIONES REHABILITACIÓN Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN INMUEBLES PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO AFECTOS AL SERVICIO PÚBLICO.

Se conoce la propuesta de la Alcaldía, de fecha 18 de septiembre de 2020, cuyo texto literal es el siguiente:

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Expediente: Convocatoria del Plan Extraordinario de Obras Municipales 2020: Inversiones Rehabilitación y reparación de infraestructuras en	Núm. Expediente: VALENZUELA2020/479
---	--

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**inmuebles propiedad del Ayuntamiento afectos al servicio público**

Vista la onocatoria del Plan Extraordinario de Obras Municipales 2020: Inversiones Rehabilitación y reparación de infraestructuras en inmuebles propiedad del Ayuntamiento afectos al servicio público, cuyo objeto es la concesión de ayudas a los Municipios y Eatims de la Provincia para la financiación de proyectos de determinadas inversiones financieramente sostenibles: INVERSIONES VÍAS PÚBLICAS.

Visto el Anexo I en el que se fija el importe de 22.108,50 euros como cuantía máxima de la ayuda económica a obtener por el municipio de Valenzuela de Calatrava en el referido Plan Extraordinario de Obras Municipales.

Visto que se ha incorporado al expediente una memoria económica específica, suscrita por el Presidente de la Corporación Local, que contiene la proyección de los efectos presupuestarios y económicos que podrían derivarse de la inversión en el horizonte de su vida útil, y que en el informe del órgano interventor de la Corporación Local se considera suficientemente consistentes los datos y soporte de las proyecciones presupuestarias que contiene la memoria económica de la inversión en relación con los criterios establecidos en la Disposición Adicional 16ª de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Se propone a la Junta de Gobierno Local, por delegación del Alcalde mediante Resolución nº. 2019/42, de 4 de julio, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la Memoria descriptiva y valorada económicamente del proyecto de inversión financieramente sostenible de obras de PAVIMENTACIÓN DE ACERADOS, con un presupuesto de ejecución de VEINTIDOS MIL CIENTO OCHO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (22.108,50 euros).

SEGUNDO.- Solicitar a la Diputación Provincial de Ciudad Real ayuda económica por importe de 22.108,50 euros para la financiación del referido proyecto de inversión, al amparo de la convocatoria de subvenciones del Plan Extraordinario de Obras Municipales 2020: Inversiones Rehabilitación y reparación de infraestructuras en inmuebles propiedad del Ayuntamiento afectos al servicio público.

Sometido el asunto a votación, **la Junta de Gobierno**, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con tre votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, **adopta el siguiente acuerdo:**

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, la Alcaldía-Presidencia levanta la sesión siendo las 14:55 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, en la fecha indicada al margen, extendiendo la presente acta en ejercicio de las funciones de fe pública que tengo atribuidas como titular de la Secretaría de la Corporación.

Vº Bº

ALCALDÍA-PRESIDENCIA,